



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2312/2009

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

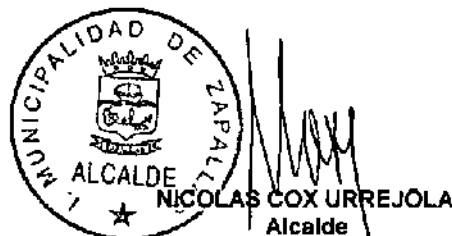
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Cecilia Estay Cisternas, de fecha 30 de Junio de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **CECILIA ESTAY CISTERNAS**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en Condominio Las Acacias
- 2° La Prestadora deberá ejecutar la prestación de "**ORIENTACION Y COORDINACION DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **320.833.-** (Trescientos veinte mil ochocientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **01 de Julio de 2009** hasta el **31 de Diciembre de 2009**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 6° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 7° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003: Otros servicios comunitarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



C:CONTRATOS 2009/D A. N° 2312.2009, Cecilia Estay Cisternas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
 - 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 3.- INTERESADO
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

MC / OTL / RRHH / FIVE / GARD / JBN / etc.

